

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2018-654 *Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento, adoptó, el 18 de enero de 2018, la resolución n.º 3/18, en virtud de la cual se procede a nombrar tenientes de alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puente Viesgo, el 18 de enero de 2018, constituido en su despacho oficial el sr. alcalde, don Óscar Villegas Vega, con la asistencia del secretario, don Jaime José Cossío Uribe, quien da fe del acto, previo el examen del expediente de su razón y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el artículo 20 y en el 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Primero: Nombrar tenientes de alcalde, que sustituirán al alcalde en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones y, por el orden de su nombramiento, a los siguientes concejales:

- 1.º Teniente de alcalde: Doña Magdalena Molleda Gutiérrez.
- 2.º Teniente de alcalde: Don Dam López Martínez.
- 3.º Teniente de alcalde: José Ángel Herrero Caloca.

Segundo: La sustitución del alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el alcalde se confiera delegación alguna, y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia, enfermedad o impedimento.

Tercero: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente".

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Puente Viesgo, 18 de enero de 2018.

El alcalde,
Óscar Villegas Vega.

2018/654